

Interpol sobre solicitud contra González Urrutia: No aceptamos demandas políticas

Un portavoz de Interpol recordó este viernes 8 de noviembre que las reglas de ese organismo internacional estipulan la prohibición de que sus mecanismos sean utilizados por razones políticas, esto en caso del pedido de la Fiscalía venezolana de una alerta roja para la detención del aspirante presidencial opositor, Edmundo González Urrutia, quien está exiliado en España desde septiembre.

Así le respondió dicho funcionario de Intepol a la agencia EFE, luego de que se conociera el memorando enviado a la policía internacional desde el Ministerio Público que preside Tarek William Saab, resaltando que el artículo 3 de los estatutos «prohíbe cualquier uso de nuestro sistema por razones políticas». Sin embargo, no quiso ahondar en casos particulares.

El sistema de las «alertas rojas» de la agencia policial internacional es una forma de comunicar informaciones sobre personas a las que busca la Justicia de un país al resto de miembros para que sean detenidas si son identificadas.

Una parte de esas notificaciones son públicas y se pueden consultar en la página web de Interpol, pero hay otras que por razones de confidencialidad o para que puedan ser más efectivas únicamente transitan por las vías de transmisión internas a las que tienen acceso los servicios policiales de los 196 países miembros.

Según un oficio del Ministerio Público, dado a conocer por el medio colombiano El Tiempo el jueves 7 de noviembre, el fiscal general Tarek William Saab solicitó a Interpol «ratificar» una orden de aprehensión contra Edmundo González Urrutia por la presunta comisión de 10 delitos.

La Fiscalía General había dado por cerrado el caso de González Urrutia, luego de que el diplomático saliera del país hacia España en calidad de exiliado. Se desconoce la fecha en la que se envió la solicitud por primera vez a Interpol.

En esta nueva carta, con fecha del 24 de octubre de 2024, Saab indicó que se está buscando la detención de González Urrutia por la presunta comisión de delitos de usurpación de funciones, forjamiento de documento público, instigación a la desobediencia

de las leyes, desconocimiento a las instituciones del Estado, complicidad en el uso de actos violentos contra la paz pública, difusión de información falsa desconociendo resultados electorales para causar zozobra en la población, sabotaje o daños y sistemas, al igual que legitimación de capitales.

Con información de Monitoreamos